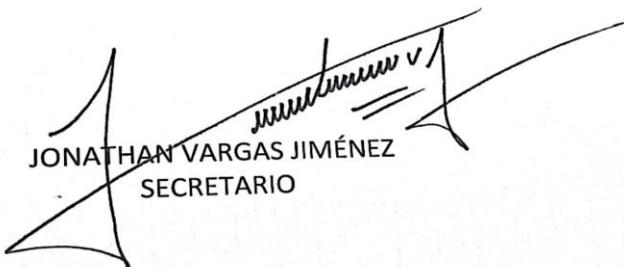


CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho con el informe que La FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA, a través del correo electrónico bogota@fundacionlm.org, allegó memorial por medio del cual remiten soporte del pago total, aportado por la deudora (pdf. 38, 2)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2024.



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nº 248
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	GLORIA SANDRA PULIDO IBÁÑEZ
RADICACIÓN:	173804089-003-2017-00382-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la constancia secretarial que antecede, para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante, el comunicado allegado por la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA, operadora de insolvencia de la demandada, mediante la cual remiten comprobante sobre el pago total de la obligación reportado por la misma, el cual puede ser consultado en el siguiente link,
[38RtaRequerimiento.pdf](#)

Lo anterior, previo a tramitar la terminación por pago total de la obligación y levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 045 del 15 de MARZO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario